CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Abril 30 de 2024. - Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se solicitó por el homologo Octavo de Familia, certificación del estado del proceso, la cual es remitida acorde lo solicitado, documentos que obran en los archivos 21 y 22 del expediente digital. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 645

Cali, Abril treinta (30) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2023-00287-00
DIVORCIO

Atendiendo a que se indica por el homologo Octavo de Familia en su oficio y auto que solicita se expida certificación del estado del proceso a efectos de establecer la viabilidad y competencia para conocer de la acumulación de procesos en caso de encontrarse procedente, teniendo en cuenta que en su Despacho se tramita proceso de Divorcio incoado por la aquí demandada ANA JULIETH CALDERON GARCIA, en contra de la aquí demandante GLORIA STEFANNY TABARES CAICEDO, así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha comunicado nada por ese Estrado Judicial, respecto de la factibilidad de la precitada acumulación, se dispondrá oficiar a efectos de que se sirva expedir certificación del estado del proceso de Divorcio Contencioso, tramitado en su dependencia bajo el radicado **760013110008-2023-00478-00,** indicando en ella, sujetos procesales, fecha del auto que admita la demanda, así mismo, fecha de notificación personal al extremo pasivo, en los términos que establece el artículo 149 del C.G.P, con el fin de establecer la viabilidad y por ende competencia para conocer de la acumulación de procesos en caso de encontrarse procedente, en virtud a lo indicado en el artículo 148 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, a fin que se sirva emitir certificación del estado actual en que se encuentra el proceso de Divorcio Contencioso, que se tramita en ese Despacho Judicial bajo el radicado **760013110008-2023-00478-00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE,

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali.

AMVR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064

HOY: Mayo 02 de 2024.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario